



## Resolución Directoral Ejecutiva N° 41 -2018/APCI-DE

Miraflores, 15 MAR. 2018

### VISTOS:

El Informe N° 07-2018-APCI-DPP de fecha 14 de marzo de 2018 de la Dirección de Políticas y Programas de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, el Informe N° 084-2018-APCI/OGA-UAP del 16 de marzo de 2018 de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, y el Informe N° 050-2018/APCI-OAJ de fecha 16 de marzo de 2018 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (AGCED) y el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de la República Federal de Alemania han cursado invitación a la APCI para asistir al Taller "Fortaleciendo el compromiso con las Iniciativas de la Alianza Global", a realizarse los días 19 y 20 de marzo de 2018, en la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania;

Que, el citado evento tiene por objetivo proveer una oportunidad para discutir el rol de las Iniciativas de la Alianza Global (IAG) e intercambiar conocimientos en una variedad de temas que estas abarcan sobre la cooperación internacional, y contará con la presencia de las 29 IAG, miembros del Comité Directivo y los Copresidentes de las AGCED;

Que, se ha considerado por conveniente que participe en dicho evento, la señora Sonia Ximena Gonzales Tejada, profesional de la Dirección de Políticas y Programas de la APCI;

Que los pasajes (boletos aéreos de ida y vuelta) y viáticos que se generen serán cubiertos por la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (AGCED) y el



Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de la República Federal de Alemania;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios a la señora Sonia Ximena Gonzales Tejada, profesional de la Dirección de Políticas y Programas de la APCI, a la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania, del 17 al 22 de marzo de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Los gastos de pasajes (boletos aéreos de ida y vuelta) y viáticos que se generen serán cubiertos por la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (AGCED) y el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de la República Federal de Alemania, por lo cual no se ocasionará erogación alguna al Pliego Presupuestal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno al país, la señora Gonzales Tejada presentará a la Directora Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución Directoral Ejecutiva no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



MARÍA LILA IWASAKI C  
Directora Ejecutiva

AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL